



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Miércoles, 14 de febrero de 1968

Núm. 36

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en su oficio, donde permanecerá hasta el recibo de los señores Secretarios.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 869

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1968, por la presente se convoca oposición restringida para la provisión de una plaza de ayudante de albañil de las Brigadas de Arquitectura, incrementada con las vacantes que puedan producirse hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia la composición del Tribunal, siempre que dichas vacantes hayan sido declaradas por la Corporación, con arreglo a las siguientes bases y programa.

Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante oposición restringida, entre peones de las Brigadas de Arquitectura, de una plaza de ayudante de Albañil, clasificada con el grado 4, sueldo base de pesetas 13.000 y retribución complementaria de 14.300 y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser funcionario en propiedad en la categoría de peón de las Brigadas de Arquitectura.

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 120 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar reúnen la condición previa exigida en la base segunda de

la convocatoria, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento, y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 120 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación en el "Boletín", a efectos de reclamaciones.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función y el señor Arquitecto Jefe de las Brigadas de Arquitectura.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio

a) Lectura y escritura al dictado.

Segundo ejercicio

a) Aritmética elemental, comprendiendo las cuatro reglas.

Tercer ejercicio

a) Amasado a mortero. — Confeción de un andamio. — Forjar un muro recto de ladrillo.

Séptima. Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Octava. Comenzada la práctica de los ejercicios el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de la culpa a la jurisdicción ordinaria se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Décima. El Tribunal elevará propuesta a la Excm. Corporación para ocupar la vacante, proponiendo al opositor que, superados los ejercicios, haya alcanzado mayor puntuación.

Décimoprimer. El opositor propuesto, aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta, certificación, expedida por el Sr. Secretario general de las Corporación, acreditativa de su condición de funcionario en propiedad en la categoría de peón de las Brigadas de Arquitectura.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la certificación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal elevará propuesta adicional a favor de quien siga en puntuación al propuesto en primer lugar.

Décimosegunda. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados, previo recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días siguientes a la publicación de la convocatoria en cualquiera de los "Boletines Oficiales", cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en la oposición, o se hallen comprendidos en cualquiera de las condiciones señaladas en el párrafo segundo del artículo 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto anteriormente mencionado y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 1.º de febrero de 1968.—
El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta.
Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 898

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Pedro-Francisco Bueno Urgel la instalación y funcionamiento de taller de ebanistería en la calle Séneca, 89, con 3 motores de 9 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán

oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 6 de febrero de 1968. —
El Alcalde, Amador Oliden.

Núm. 898

Ha solicitado don Ramón Bernal Galea la instalación y funcionamiento de taller de pulido mecánico en la calle Miralbueno, 82 (barrio Oliver), con 6 motores de 12,75 CV potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de febrero de 1968. —
El Alcalde, Amador Oliden.

Núm. 898

Ha solicitado don José-María Mateo Peiro la instalación y funcionamiento de taller de fundición de metales en la calle Espronceda, 19, con 1 motor de 2 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de febrero de 1968. —
El Alcalde, Amador Oliden.

Núm. 898

Ha solicitado don Elías Lausín Lafuente la instalación y funcionamiento de taller de fundición de metales no férricos en la calle San Jorge, 39 (barrio Santa Isabel), con 2 motores de 1,25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán

oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 6 de febrero de 1968. —
El Alcalde, Amador Oliden.

Núm. 898

Ha solicitado don Vicente Soriano Gutiérrez la instalación y funcionamiento de taller de torneado mecánico en la calle Obispo Paterno, 18, con 2 motores de 6 CV potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de febrero de 1968. —
El Alcalde, Amador Oliden.

Núm. 898

Ha solicitado don Jesús González Lorenzo la instalación y funcionamiento de fábrica de pinturas en el polígono Cogullada, parcela 57, con 11 motores de 28,58 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de febrero de 1968. —
El Alcalde, Amador Oliden.

Núm. 898

Ha solicitado don Mariano Salas Alfranca la instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles en la avenida Compromiso de Caspe, 55, con 3 motores de 2 CV potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán

oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de febrero de 1968. — El Alcalde, Amador Oliden.

Núm. 898

HaH solicitado don Jesús Soláns Segura la instalación y funcionamiento de obrador de tortas en la calle Domingo Ram, número 16, con 1 motor de 2 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de febrero de 1968. — El Alcalde, Amador Oliden.

Núm. 898

Ha solicitado don José-María Marquesán Collado la instalación y funcionamiento de obrador de pastelería en la calle de Tenor Flea, número 52, con 2 motores de CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de febrero de 1968. — El Alcalde, Amador Oliden.

Núm. 898

Ha solicitado don José Izquierdo Báguena la instalación y funcionamiento de taller de manipulados de plásticos en la calle Albarracín, 10, con 19 motores de 99 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán

oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de febrero de 1968. — El Alcalde, Amador Oliden.

Núm. 921

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 12 de 1968, promovido por don Pedro Peralta Bescós, en representación del Grupo Económico de Casqueros-Despojeros del Sindicato Provincial de Ganadería de Zaragoza, contra resolución de la Alcaldía de Zaragoza, de 27 de octubre de 1967, que denegó petición de que se entregaran en el matadero municipal los intestinos de ternasco a los comerciantes integrados en dicho Grupo Económico, en lugar de efectuarse tal entrega a los industriales del Grupo Económico de Elaboradores de Tripas del mismo Sindicato; y contra la de 21 de diciembre de 1967, desestimatoria del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 9 de febrero de 1968. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 931

Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura

Esta Comisión, en su sesión celebrada el día 3 de noviembre último, ha adoptado las siguientes resoluciones que corresponde hacer públicas en cumplimiento de lo determinado en el artículo 35 de la vigente Ley del

Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956:

Aprobar definitivamente el proyecto de reforma de la calle Ramón y Cajal, de la villa de Epila, presentado por el Ayuntamiento interesado y redactado por el Arquitecto municipal don Enrique Bas Agustín, consistente en dar a dicha calle una anchura uniforme de cinco metros, ampliada a once metros, mediante la creación de porches en planta baja, a ambos lados, con tres metros de anchura.

—Desestimar la reclamación formulada contra dicho proyecto por el vecino de Epila don Francisco Bernad, por considerarla inadecuada, según se hace constar en el informe al efecto emitido por el señor Arquitecto municipal, notificado en su día al interesado, y de conformidad con el acuerdo municipal a dicho fin adoptado.

—Aprobar definitivamente el proyecto de ejecución del Plan general de ordenación urbana de la villa de Epila, presentado por el Ayuntamiento interesado y redactado por el Arquitecto municipal don Enrique Bas Agustín, en relación con la alineación, urbanización y cesión de terrenos para viales en la parte de la calle General Franco, número 2, de dicha localidad, calificada de interés general.

—Dar carácter urgente y prioritario a la ejecución de dicho proyecto, de conformidad a lo prevenido en el artículo 111 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

—Aprobar definitivamente el expediente de modificación de las artículos 18, 32 y 38 de las Ordenanzas de edificación del Plan general de ordenación urbana de la villa de Alagón, presentado por el Ayuntamiento interesado.

En consecuencia, el apartado C) del artículo 18 queda redactado como sigue:

"Con un retranqueo equivalente a la primera crujía (mínimo 3 metros) con relación al paramento de la fachada, áticos de 3 metros de altura, salvo en las calles de anchura igual o mayor de 10 metros, en las que se prohíbe la construcción de áticos".

La redacción de los artículos 32 y 38, es la siguiente:

"La altura de los edificios no podrá exceder de los siguientes límites:

Calles de anchura de 10 metros o mayor: 15 metros altura.

Calles de 5 metros o mayor, sin llegar a 10: 10 metros altura.

Calles de anchura inferior a 5 metros: 7 metros altura.

Sobre la altura fijada, como queda dicho, se permitirán las construcciones

que se ajusten a lo dispuesto en el artículo 18".

—Aprobar definitivamente proyecto complementario del Plan general de ordenación urbana de El Burgo de Ebro, presentado por el Ayuntamiento interesado y redactado por el Arquitecto municipal don Antonio Chóliz Alcrudo, relativo a rectificación de rasantes, construcción de calzadas con pavimento de hormigón y aceras en los sectores que constituyen las calles D, H e I de la zona de ensanche de dicha localidad, con un presupuesto de contrata de pesetas 422.520'82.

—Aprobar definitivamente proyecto de ampliación del Plan general de ordenación urbana de Tarazona, en virtud del cual se incluye en éste una parcela sita en la partida de "Puzuel", de 14.513 metros cuadrados de extensión superficial, presentado por el Ayuntamiento interesado a petición de la Cooperativa de viviendas de Tarazona y con destino a la construcción de un grupo de 57 viviendas para labrador y bracero, según proyecto que obra en el expediente, redactado por el Arquitecto don Joaquín Maggioni; con la prescripción de que serán de aplicación las Ordenanzas correspondientes a zona de edificación agrícola y se completará el trazado con el establecimiento de un sendero para peatones que delimite el sector por su parte Norte, procediéndose al señalamiento de una banda de protección del sendero de Puzuel, convenientemente amplia, y a la ampliación del plano en la zona de acceso desde la carretera de Tudela (viviendas de Sindicatos).

—Informar desfavorablemente proyecto de construcción de una nave industrial en la Baja de Rudiana, sin número, de Tarazona, presentado por el Ayuntamiento interesado y redactado por el Arquitecto don Juan-José Ruiz Vallejo, cuya licencia municipal de obras ha sido solicitada por don Ramón Sancho Serrano, por estimar no es de aplicación a la construcción proyectada lo prevenido en el artículo 47-3.2) de la Ley de 12 de mayo de 1956 sobre Zaragoza, de 9 de noviembre de 1966, Régimen del Suelo y Ordenación Urbana sobre posibilidad de autorización a precario de obras en determinadas condiciones, por cuanto la nave de referencia se encuentra afectada por nueva alineación en el Plan general vigente y su uso es distinto al previsto en la zona de doble crujía en que se halla enclavada, pudiendo llegar a dificultar la ejecución del citado Plan.

—Aprobar definitivamente proyecto de alineaciones en el camino de San Vicente (hoy avenida de la Paz), de

Tarazona, presentado por el Ayuntamiento interesado y redactado por el Arquitecto don Joaquín Maggioni, dada la dificultad de poner en práctica las alineaciones aprobadas en el Plan general de ordenación urbana de la ciudad, y sin que ello suponga variación alguna en las restantes alineaciones vigentes, incluso las enfrentadas.

—Aprobar definitivamente proyecto de modificación de alineaciones del Plan general de ordenación urbana de Tarazona, presentado por el Ayuntamiento interesado a instancias de la Congregación de Hermanas de la Caridad de Santa Ana y redactado por el Arquitecto don Teodoro Ríos, relativo al trazado de la calle número 3, emplazada en carretera Zaragoza - Magallonfiel, ya que se conserva la anchura de las vías existentes, sin dificultar la distribución de viales proyectados ni el conjunto de ordenación general.

—Considerar procedente la aprobación definitiva del proyecto de ampliación de anchuras de la calle de Santa Ana, de Utebo, presentado por el Ayuntamiento interesado a instancias de don Luis Lasheras Ezquerro y diecinueve más, y redactado por el Arquitecto don José Paz Shaw; ya que parece aceptable el propósito de ensanchar a diez metros la anchura de la citada calle, a costa de los solares sin edificar, derecha entrando por General Franco, a cuyo fin han prestado su conformidad los propietarios afectados, parece ser lógico se lleve a cabo un estudio en conjunto de todas las calles del sector cuya anchura es de ocho metros, al objeto de darles también una anchura de diez metros, siempre que ello sea posible por no impedirlo la edificación existente.

—Informar desfavorablemente proyecto de construcción de naves para gallineros en término de Miralbuena (Zaragoza), cuya solicitud de concesión de licencia para la ejecución de las correspondientes obras deduce ante esta Comisión don Serafín Santafé Benito, propietario de los terrenos, por transcurso de plazo fijado para la aplicación del "silencio administrativo" por la Corporación municipal de Zaragoza y al amparo de lo prevenido en los artículos 5.4), 196 y 208 de la vigente Ley del Suelo; ya que del examen del proyecto resulta que, con arreglo al Plan general de ordenación urbana de Zaragoza, los terrenos sobre los que se pretende edificar están ubicados en zona agrícola de protección (L), cuyo coeficiente de edificabilidad para superficie edificada es el 10 % de la superficie

total y para volumen 1 metro cúbico por metro cuadrado de terreno; y la superficie de 4.250 metros proyectada para los gallineros, en primera fase, excede del 10 % de superficie admitida. A mayor abundamiento, en el proyecto de revisión del Plan general los mencionados terrenos están clasificados como zona verde, si bien no tiene carácter oficial esta zonificación hasta tanto sea oficialmente aprobada.

—Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Pascual Tejada López y don Rosendo Lostaló Berenys, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de 11 de enero de 1967, por el que se incluyó en el Registro de solares e inmuebles de edificación forzosa la finca número 14 de la calle Doctor Ibáñez, de esta capital, a instancia de su propietario; confirmando, en sus propios términos, el acuerdo municipal recurrido.

—Estimar el recurso de alzada interpuesto por doña Josefa Bello Sánchez contra acuerdo de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de 16 de diciembre de 1966, por el que se incluyó en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa la finca número 15 de la calle Antonio Maura, de esta capital, a instancias de don Mario Romea Herrero, constructor; revocando y dejando sin efecto el acuerdo municipal recurrido de que se ha hecho mérito.

—Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Esteban Sáenz Iglesias contra acuerdo de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de 21 de diciembre de 1966, por el que se incluyó en el Registro de solares e inmuebles de edificación forzosa la finca número 33 de la calle de San Roque, de esta capital, a instancias de su propietario; confirmando, en sus propios términos, el acuerdo municipal recurrido.

—Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Jesús Lázaro Gracia contra acuerdo de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza por el que se incluyó en el Registro municipal de solares e inmuebles de edificación forzosa una finca situada en la prolongación de la calle Doctor Horno Alcorta, a instancia de su propietario; confirmando, en sus propios términos, el acuerdo municipal recurrido.

Zaragoza, 6 de febrero de 1968.—
El Delegado provincial - Presidente de la Comisión, Pascual Portolés.

Núm. 6.571

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de noviembre de 1967.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Basquilla	Remolinos	Remolinos	Ovina		2	2		
Fiebre aftosa...	Villanueva de G...	Villanueva de G...	Bovina		16		1	15
Idem	Monterde	Cimballa	Caprina		26	20	2	4
Idem	Monterde	Cimballa	Ovina		10	10		
Idem	Gelsa	Gelsa	Porcina		50	10		40
Peste porcina...	Boquiñeni	Boquiñeni	Id.		76	50	20	6
Idem	Zuera	Zuera	Id.	201		83	118	
Viruela	Ejea	Ejea	Ovina	8	27	18	2	15
Idem	Tauste	Tauste	Id.	6	20			26
Idem	Zaragoza	Zaragoza	Id.	60		60		
Distomatosis ..	Epila	Epila	Id.		32		32	
Idem	Remolinos	Remolinos	Id.		50		50	
Idem	Tauste	Tauste	Id.		48		48	
Equinococosis ..	Epila	Epila	Id.		135		135	
Idem	La Muela	La Muela	Id.		5		5	
Idem	Puebla de Alf....	Puebla de Alf....	Id.		2		2	
Idem	Puebla de Alf....	Pastriz	Id.		3		3	
Idem	Remolinos	Remolinos	Id.		10		10	
Idem	Tauste	Tauste	Id.		147		147	

Zaragoza, 10 de diciembre de 1967. —El Jefe del Servicio, Luis Martínez Herce.

SECCION SEXTA**EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1968, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuenta general del presupuesto ordinario

693 Monreal de Ariza
696 Chiprana
728 Uncastillo
742 Abanto

Cuenta general de administración del patrimonio

693 Monreal de Ariza
696 Chiprana
698 Aguarón
728 Uncastillo
742 Abanto

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

693 Monreal de Ariza

696 Chiprana
698 Aguarón
728 Uncastillo

Expediente de suplemento de crédito

757 Encinacorba

Expediente de transferencia de crédito

696 Chiprana

Expediente de prórroga del presupuesto ordinario

696 Castejón de Valdejasa
700 Aguilón
701 El Frago
702 Alcalá de Moncayo
705 Almonacid de la Sierra
724 Osera de Ebro
726 Cerveruela
729 Bubierca
731 Cervera de la Cañada
732 Nuez de Ebro
734 Aldehuela de Liestos
740 Bagüés
810 Mequinenza
811 Lorbés
814 Asín
881 Luna
882 El Frasno
884 Borja
885 Puendeluna

887 Ardisa
912 Atea
915 Miedes de Aragón
918 Valpalmas

Liquidación general del presupuesto ordinario

696 Chiprana
697 Alforque
698 Aguarón
703 Alborge
704 Fabara
726 Cerveruela
728 Uncastillo
742 Abanto

Liquidación del presupuesto ordinario y relación de deudores y acreedores

728 Uncastillo
757 Encinacorba

Presupuesto municipal ordinario

730 Villafranca de Ebro

Padrón de tasa de rodaje

698 Aguarón
725 Osera de Ebro
728 Uncastillo
757 Encinacorba

Padrón por diferentes conceptos

- 728 Uncastillo
739 Morata de Jalón

Rectificación del padrón de habitantes

- 696 Chiprana
697 Alforque
698 Aguarón
700 Aguilón
702 Alcalá de Moncayo
703 Alborge
726 Cerveruela
728 Uncastillo
735 Jaraba
736 Tauste
739 Morata de Jalón
742 Abanto
757 Encinacorba
809 Orcajo
813 Villadoz
814 Asín

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 920

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de la Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen:

"Sentencia número 14. — Ilmos. señores: Presidente, don Pedro Revuelta Gómez-Platero. — Magistrados: don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas, don José-Luis Ruiz Sánchez, don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de febrero de 1968; vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excelentísima Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía en grado de apelación procedentes del Juzgado número 2 de esta capital en los que son partes: de una, como demandantes y apelados, que en el trámite oportuno se adhirieron al recurso sobre los extremos que se dirán, don Santiago Marraco Teresa, mayor de edad, soltero, Doctor en Química Industrial y vecino de Aranda de Duero; doña Josefa Marraco Teresa, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Zaragoza; don Mariano Marraco Teresa, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial y vecino de Valladolid; doña Julia y doña María Dolores Marraco Teresa, ambas mayores de edad, solteras, sin profesión especial y vecinas de Zaragoza, todos los

cuales han sido representados conjuntamente por el Procurador de los Tribunales don Vicente Aranda Gómara bajo la dirección del Letrado don Fernando López Bazán, y de otra, como demandado y apelado don Cipriano Briceño Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zaragoza, el que ha sido representado ante este Tribunal por el Procurador don José A. Faro Moreno, bajo la dirección del Letrado don Francisco Navarro Anguela, contra la también demandada y apelante en esta segunda instancia, Entidad Mercantil "Inmobiliaria Centro Aragonesa", Sociedad Anónima, con domicilio social en esta capital, la que ha sido representada ante este Tribunal por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, bajo la dirección del Letrado don Mariano Bruned Usón, siendo también demandadas las personas desconocidas o inciertas que se consideren interesadas en el edificio en construcción sobre el solar del antiguo "Teatro Circo", de Zaragoza, las que han sido representadas por el Ministerio fiscal, habiendo comparecido en tal concepto la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, domiciliada en esta capital, la que no se ha personado ante este Tribunal a hacer uso de sus derechos; y es objeto de este juicio el cumplimiento de contrato de opción de venta y demás derechos de él derivados,

Fallamos: Que desestimando el recurso debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, que con fecha de 11 de enero de 1967 dictó el señor Juez número 2 de esta capital, cuya parte dispositiva se transcribe al comienzo de esta resolución de la que el presente recurso deriva. No hacemos especial pronunciamiento en cuanto a las costas de esta segunda instancia. Y, por la incomparecencia de la Caja de Ahorros de Zaragoza y personas inominadas que se dicen en la demanda, notifíquese la presente resolución en la forma que previene el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser solicitada su notificación personal dentro del tercer día.

Así por esta nuestra sentencia, de la que será deducido testimonio que será remitido al Juzgado de su procedencia junto con los autos principales para su ejecución y cumplimiento, por la que definitivamente resolviendo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pedro Revuelta. — El Ilmo. señor Magistrado don Rafael Miravete Oms votó en Sala y no pudo firmar. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — José-Luis Ruiz Sánchez. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia, para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma, conforme se ordena en la parte dispositiva pretestimoniada, a los no comparecidos en la apelación, extiende y firmo la presente con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente accidental, Pedro Revuelta.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 901

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el núm. 61 de 1966, a instancia del "Banco Hispano Americano", S. A., representado por el Procurador señor Romeo, contra otros y José Berges Ezquerria, vecino de Utebo, se saca a la venta pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de tasación, la siguiente finca embargada a dicho ejecutado:

Casa de planta y corral, en Utebo (Zaragoza), paraje "Parada", amillarada en avenida de Zaragoza, sin número, con un líquido imponible de 320 pesetas, descrita como sigue: Casa en Utebo, paraje "Parada", calle de San Jorge, número 4, que se compone de planta baja, de 77 metros cuadrados y corral de 386 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con Antonio Gañarul; izquierda, Gabriel Berges; espalda, finca matriz, antes de Constantina Ezquerria. Figura en el padrón municipal del Ayuntamiento a nombre y como de la propiedad de don José Berges Ezquerria. Tipo de segunda subasta, 146.250 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 13 de marzo próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar una cantidad igual al 10 % de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor que sirve de tipo para la segunda subasta; que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estando a cargo del rematante suplir su falta; que la certificación de cargas se halla de manifiesto en Secretaría, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al

crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 902

JUZGADO NUM. 1

D. Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio de menor cuantía promovido en este Juzgado con el número 466 de 1966, por la sociedad "Industrias Gaymu", S. L., representada por el Procurador señor Romeo, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

"Providencia. — Juez, señor Oliete Martín. — Zaragoza a 6 de febrero de 1968. — El anterior escrito, con el exhorto que se acompaña, únase a los autos de su razón; como se pide, se entienda dirigida la demanda origen de este juicio contra los herederos desconocidos de don Tomás Beascochea Sáinz de Murieta, a los que, al igual que a la sociedad demandada, "Tobatosá", cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Bilbao (calle Elcano, 38), se les emplazará por edictos que se publicarán en los "Boletines Oficiales" del Estado y esta provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que en término de nueve días comparezcan en autos, bajo los apercibimientos legales, y en cuanto al demandado don Abel Tomás Arcos, luego que transcurra el término del último emplazamiento, se acordará.

Lo acordó y firma Su Señoría; doy fe. — Oliete. — Ante mí, Luis Márquez". (Rubricados).

Y en cumplimiento de lo acordado, por el presente se emplaza a la sociedad "Tobatosá" y herederos desconocidos de don Tomás Beascochea Sáinz de Murieta para que en término de nueve días comparezcan en dicho procedimiento, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 904

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 374 de 1967, a instancia de don Alberto-Angel Sola Asensio, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Angel Marco Bazán, como propietario de "Talleres Gráficos Marco", domiciliado en esta ciudad (Calvo Sotelo, 11), se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 24 del actual, a las diez horas treinta minutos, los siguientes bienes:

1.º Una televisión "Single", de 19 pulgadas, con elevador reductor y mesita de la televisión; tasada en 7.000 pesetas.

2.º Un tresillo tapizado en paño amarillo; tasado en 3.000 pesetas.

3.º Una mesa comedor, de unos 2 metros, tipo consola; tasada en pesetas 1.500.

4.º Un armario dormitorio matrimonio, de tres puertas, con lunas interiores y mural; tasado en 3.000 pesetas.

5.º Una lavadora superautomática "Balay"; tasada en 9.000 pesetas.

6.º Un frigorífico "Westinghouse", familiar; en 7.000 pesetas.

Total, pesetas 30.500.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar una cantidad igual al 10 por 100 de la tasación y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 926

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 244 de 1967, a instancia de "Transportes Agrícolas e Industriales", Sociedad Anónima, representada por el Procurador señor Peiré, contra don Joaquín Mingote Marco, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de tasación, un camión marca "Barreiros", modelo

"Saeta 25", matrícula Z-57.545. Tipo de segunda subasta, 93.750 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 29 del actual, a las diez horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar una cantidad igual al 10 por 100 de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del vehículo que sirve de tipo para esta subasta.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 929

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 376 de 1967 a instancia de don José-Luis Gómez Celaya, representado por el Procurador don Fernando Alfaro, contra don Fernando Bardella Mazón, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Finca urbana, sita en esta capital que se describe así: Porción de terreno en término de Miralbueno de esta ciudad, partida de Terminillo, de 203 metros 50 decímetros cuadrados de extensión, parcela número 40 del plano de parcelación. Linderos: Frente u Oeste, con calle Pelayo, abierta en la finca matriz; derecha entrando o Sur, parcela vendida a Joaquín Bardellá; izquierda o Norte, parcela vendida a Enrique Olivera; espalda o Este, parcela vendida a Eusebio Ferrer. Inscrita en tomo 2044, folio 201, finca que tiene el número 36423. Tasada en pesetas 407.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 15 de marzo próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos; y que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo li-

citador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 903

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 35 de 1967 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "SATE", representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don Rufino Calero Cuevas, de esta vecindad (paseo Calvo Sotelo, 38, octavo derecha), en los que he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados a dicho demandado que luego se describen, señalando para ello la audiencia del día 29 de los corrientes, a las once horas.

- 1.º Un coche "Wauxhall", matrícula TF-34.736; en 90.000 pesetas.
- 2.º Un tractor "Barreiros", matrícula Z-10.256; en 220.000 pesetas.
- 3.º Un trisurco semiautomático, "Novel"; en 17.500 pesetas.
- 4.º Un televisor "Iberia", de 23 pulgadas y convertidor en UHF, mesa y elevador-reductor; en 10.000 pesetas.
- 5.º Un tresillo tapizado en azul, compuesto de tres piezas; en 2.500 pesetas.

Total, 340.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Arrazola. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm 906

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en los autos número 384 de 1967, que sobre suspensión de pagos de la empresa "Talleres Technos", S. A., se tramitan en este Juzgado, por auto de este día se ha declarado el estado de suspensión de pagos de la misma con declaración de insolvencia provisional, por resultar el activo superior al pasivo en la suma de 11.035.789,72 pesetas, habiéndose convocado a Junta general de acreedores, para lo que se ha designado la audiencia del día 16 de abril próximo, a las dieciséis horas, en la sala-audiencia de este Juzgado, lo que se hace saber a quienes pueda interesar.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Arrazola García. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 930

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de los corrientes, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta del vehículo que seguidamente se describe, embargado en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Sanagustín, en representación de "Finanzauto", S. A., contra don

José-María Mazcaray Bernad, y que se halla constituido en depósito en el propio demandado expresado con domicilio en esta capital (Allué Salvador, 4).

Una furgoneta, matrícula M-296501, marca "Citroen", 2 HP, usada. Valorada en 45.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 896

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 47 de 1968 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Jacinto Carrillo Siles, de 30 años, casado, encofrador, hijo de Manuel y de Natividad, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (calle Piscis, número 54), para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 23 del actual y hora de las doce de la mañana (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio por lesiones en colisión.

Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Julián Prieto.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 18 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones